



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

La que suscribe, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en mi carácter de Síndico Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa con turno a comisión**, que tiene por objeto aprobar la celebración de un contrato de donación con la C. María Elena Pacheco Reyes, para otorgar un semoviente propiedad municipal; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

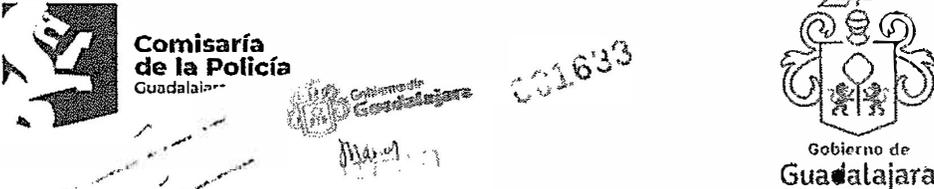
I. Mediante oficio número 2757/2020, de fecha 28 de agosto del año que transcurre, el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General, de este Ayuntamiento, hizo llegar a una servidora, una petición en los siguientes términos:

"...Acudo a sus atenciones con el objeto de remitirle el oficio DJ/C/170/2020 que suscribe el licenciado José de Jesús Venegas Soriano, Director Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, mediante el cual solicita la baja, desincorporación y posterior donación de un canino de nombre SIMBA, por su edad avanzada y su deteriorado estado de salud, en los términos y condiciones que en el mismo se señalan. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 90 y relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en relación al artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, corresponde:

- I. Al Presidente Municipal
- II. Los Regidores
- III. Al Síndico; y
- IV. A las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

*Por tanto, y de acuerdo a lo señalado por el dispositivo legal antes descrito, tengo a bien poner a su consideración el asunto antes señalado para que en el ámbito de su competencia, **si así lo tiene a bien**, lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento..."*

II. Mediante oficio número DJ/C/170/2020 fechado el día 5 cinco de agosto del 2020 dos mil veinte, el licenciado José de Jesús Venegas Soriano, Director Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, hace llegar al Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General, la siguiente misiva:



Comisaría de la Policía de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara

CC1633

RECIBIDO 11/22 Secretaría General Guadalajara

DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO.
OFICIO: DJ/C/170/2020.
Asunto: Se solicita turno para iniciativa.
Guadalajara Jalisco a 05 de Agosto de 2020.

MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.-

Por este conducto me permito saludarle, ocasión que hago propicia para solicitar de la manera más atenta, turno a la Comisión Edilicia correspondiente para la elaboración de la iniciativa respecto a la desincorporación y posterior donación del bien mueble, propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara que a continuación describo:

ANTECEDENTES

El canino SIMBA propiedad del H. Ayuntamiento de Guadalajara, nació el 26 de Marzo del año 2008, fue asignado a la Sub Unidad K-9, perteneciente a la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Por el trabajo que ha tenido durante los 10 años laborados y su edad avanzada, el estado de salud se ha visto muy deteriorado, esto a raíz de la labor que ha venido desempeñando donde esta asignado, siendo su especialidad la búsqueda y localización de armas de fuego y narcóticos. SIMBA trabajó en coordinación con personal de la Fiscalía Estatal y con las diferentes corporaciones de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Asimismo lograron múltiples intervenciones en las que se lograron diversos aseguramientos.

Por recomendaciones médico veterinarias ya no puede ni debe salir a trabajar, siendo lo más viable y humano darle una vida de calidad y calidez al final de su vida, para que no sufra tanto el canino, toda vez que no es compatible con el servicio ya que no puede brincar de la unidad, ni sobre vehículos, así como por su condición se dificulta su desplazamiento en los diversos terrenos por los que debe transitar tales como pendientes, bajadas, pisos duros, escabrosos y empedrados en turnos de 8 horas diarias, ya que actualmente presenta trastornos de columna vertebral, así como displasia de cadera, por lo que se ve afectado su sistema locomotor, limitando su movimiento natural, aunado a la baja en sus órganos sensoriales como olfato, vista y oído, que son los sentidos que se

Ignacio María Hernández Martínez # 3223
Calle de la Barandilla
C.P. 44100
Tel. 3333000000



**Comisaría
de la Policía**
Guadalajara



requieren para la función de localización de objetos. Además por el ciclo biológico del cual en canes Pastor Alemán como lo es SIMBA tienen un promedio de vida de 9 a 13 años, el cual se va degenerando, siendo susceptible a padecer enfermedades de cualquier índole, esto se ve reflejado en su caminar lento.

Los datos de registro del canino son:

NOMBRE: SIMBA
 ESPECIE: CANINO
 COLOR: NEGRO Y PAJA
 RAZA: PASTOR ALEMÁN
 SEXO: MACHO
 EDAD: 12 AÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2008
 PROCEDENCIA: CRIADERO SIKAN
 MODO DE ADQUISICIÓN: COMPRA
 MICROCHIP NÚMERO: 151353744-A

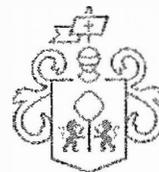
En virtud de la condición física actual del semoviente, se buscó la opinión de los expertos, por lo cual se llevó a cabo la emisión de un Dictamen médico veterinario anexo al actual, emitido por MVZ José de Jesús Castañeda Flores, Cédula Profesional DGP - 6934169, Cédula Profesional Estatal PEJ - 254325, mismo que fue determinante en emitir que el canino es no apto para la función que realiza dentro de la Comisaría. En el cual se describe el estado de salud de SIMBA. Misma información que se corrobora con el reconocimiento del Médico Veterinario del Sub Unidad K-9 donde está asignado, el cual se adjunta a la presente.

Además SIMBA el canino, ya no cumple con los requisitos mínimos indispensables para la prestación del servicio el cual venía desempeñando. El mantenimiento y cuidados especiales que de por vida deberán darse al canino SIMBA, no son sustentables, ni compatibles con las aptitudes que en la actualidad sostiene. Por lo tanto, el otorgar la desincorporación y baja contribuiría al gasto público del Gobierno Municipal, dejando de ser una erogación más por los cuidados y atención que deberán prestarse al semoviente.

[Faint signature and stamp area]



**Comisaría
de la Policía**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

En virtud de lo anterior descrito nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar la desincorporación del canino SIMBA, por ser un bien mueble semoviente del Municipio, siendo requerido a efecto de posteriormente otorgarlo en donación.

Se anexa al presente la solicitud de donación de la C. María Elena Pacheco Reyes, representante médica, voluntaria rescatista independiente Encaminando Huellas, en la cual manifiesta el interés de mantener a SIMBA con cuidados y atención necesaria, toda vez que es su voluntad aceptar en donación al canino, con todo lo que implica estar a cargo de él.

Asimismo adjunto a la presente la propuesta del contrato de donación, además de la documentación respectiva.

Por las circunstancias que rodean el acto, se evoca a la salvedad plasmada en el artículo 54 número 1 y 2, artículo 55, número 1, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. Lo anterior descrito con fundamento en el artículo 5, fracción I y II, artículo 7, número 1, fracción IV y V, artículo 14, número 1, fracción I y XVIII, artículo 20, número 1, artículo 24, número 1, artículo 25, 26, fracción II y IV, 27, 40, 41 y 73 de la normatividad en comento. Asimismo con lo dispuesto en el arábigo 213, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sin otro asunto en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle mi respeto y atención.

ATENTAMENTE
"Guadalajara, capital mundial del deporte 2020"

LIC. JOSÉ DE JESÚS VENEGAS SORIANO
DIRECTOR DE LO JURÍDICO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA.

C. d. p. Archivo
CCG



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de lo Jurídico
Comisaría de la Policía

III. A la solicitud anterior, se anexa el dictamen médico emitido por el M.V.Z. José de Jesús Castañeda Flores, mismo que se muestra a continuación:



Veterinaria Gamma Dog

N1-TESTADO 2

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente hago constar que fue examinado en este consultorio el CANINO de nombre **SIMBA**, nacido en 2008, Macho color Paja y Negro, raza Pastor Alemán, Propiedad del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

Domicilio de Origen: Periférico Norte Manuel Gómez Morán #3229, Colonia Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jalisco.

Se presenta con las siguientes vacunas y desparasitación aplicadas:

- Vacuna polivalente, aplicada el 20 de Marzo de 2020
- Vacuna Antirrábica Aplicada el 30 de Marzo de 2020
- Vacuna contra Giardia Aplicada el 08 de Abril de 2020
- Desparasitación, última con Drontal Plus aplicado el 18 de Marzo de 2020
- Desparasitación Externa con FrontLine el 26 de Marzo de 2020

En la exploración física clínica contamos con los siguientes hallazgos:

- Ojos con buen reflejo pupilar, pero poco opacos
- Sensibilidad disminuida en el oído con fibrosis moderada en punta de la oreja, posiblemente por una otitis previa y un otohematoma antiguo
- Dientes con sarro moderado y muy desgastados, colmillos sin punta
- Dolor ligero en el movimiento circular del cuello y cabeza
- Dolor ligero en vertebras lumbares
- Dolor de moderado a alto en examen de articulación coxofemoral, bilateral
- Dificultad para incorporarse de estar sentado a cuadrípedación
- Claudicación moderada de miembros pelvianos
- En general los miembros pelvianos presentan crepitación en todas sus articulaciones, sobre todo en las coxofemorales y con dolor al momento de la fricción
- Sus constantes fisiológicas están dentro de los rangos normales, considerando la edad que tiene. Peso: 32 Kg, Temperatura 38.4°C, Frecuencia Cardiaca 84 LPM, frecuencia Respiratoria 26 / M, Mucosas orales y oculares rosadas, Movimientos peristálticos APN
- Piel con elasticidad adecuada y ligera caída de pelo de manera general.

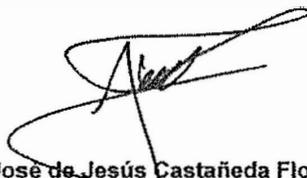
En base a los anteriores Hallazgos encontrados en el canino macho de 12 años SIMBA, y con entendimiento que es un ejemplar de trabajo, recomiendo al presentar lesiones articulares compatibles con osteoartritis, disminución de funcionalidad en órganos sensoriales y no ser compatible con una vida digna, sana y de calidad, se considere retirar al mismo de sus funciones para que pueda pasar el

lesiones articulares, mismas que son degenerativas a las que ya no podemos quitar, solo disminuir su dolor y fatiga con descanso y tratamientos clínicos, toda vez que no es compatible con el servicio, así como por su condición, se dificulta su desplazamiento en los diversos terrenos por los que debe transitar tales como pendientes, bajadas, pisos duros, escabrosos y empedrados en turnos de 8 horas diarias limitando su movimiento natural, aunado a la baja en sus órganos sensoriales como: olfato, vista y oído, que son los sentidos que se requieren para la función de localización de objetos. El ejemplar tiene riesgo alto de padecer enfermedades de cualquier índole dado a su edad y enfermedad articular degenerativa, esto se ve reflejado en su caminar lento, no siendo apto para el servicio que se requiere que de.

Se extiende el presente a petición del interesado para los fines que a Él convengan.

Guadalajara, Jalisco a 05 de Agosto de 2020

ATENTAMENTE



M.V.Z: José de Jesús Castañeda Flores
DGP - 69341697/PEJ - 254325
Universidad de Guadalajara

N2-TESTADO 84

- V. Así también, acompaña como anexo la ficha técnica que emite el área de veterinarios de la Sub Unidad K9 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, la cual se exhibe a continuación:



**Comisaría
de la Policía
Guadalajara**



**GOBIERNO DE
JALISCO
Guadalajara
AREA DE VETERINARIOS
DE LA SUB UNIDAD K9**

Guadalajara, Jalisco a 20 de Julio del 2020.

**C. MIGUEL ANGEL MAGAÑA PINTO.
COMANDANTE DE K9.
PRESENTE.**

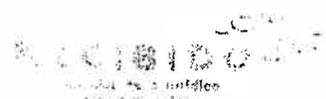
Por medio de la presente y aunado a un cordial saludo, se le hace de su superior conocimiento del estado de salud del canino Simba, siendo un macho color paja y negro, pastor alemán, el mismo con edad de 12 años, el cual en la exploración física cuenta con los siguientes hallazgos:

- o Sensibilidad disminuida en el oído con fibrosis.
- o Colmillos sin punta.
- o Dolor ligero en vértebras lumbares.
- o Dolor moderado a alto en examen de articulación coxofemoral, bilateral.
- o Dolor moderado en el movimiento circular de cuello y cabeza.
- o Dificultad para levantarse.
- o Los miembros pelvianos presentan crepitación en todas las articulaciones, sobre todo en coxofemorales y con dolor al momento de friccionar.
- o Sus constantes fisiológicas están dentro de los rangos normales, considerando su edad, peso de 30 kg, temperatura 38.4 °C.

En base a los anteriores hallazgos y en entendimiento que es un ejemplar de trabajo, al presentar lesiones articulares compatibles con osteoartritis, disminución de funcionalidad en órganos sensoriales y no ser compatible con una vida sana, se considere retirar de sus funciones y sea puesto en adopción para que pueda pasar sus últimos años con una calidad de vida, al no poder quitar dichas lesiones o enfermedades, ya que son degenerativas, así como su dolor solo poderlo disminuir con descanso y tratamiento clínico, no siendo compatible con el servicio, al no poder desplazarse en los diversos terrenos en los que debe de realizar sus funciones durante un turno de 08 horas diarias, limitando su movimiento natural, aunado a la baja de sus órganos sensoriales tales como el olfato, vista y oído, el ejemplar tiene alto riesgo de padecer más enfermedades debido a su avanzada edad y enfermedad articular degenerativa, viéndose reflejado en su caminar. Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ MANZO



NOMBRE:	SIMBA
COLOR:	NEGRO Y PAJA
RAZA:	PASTOR ALEMÁN
SEXO:	MACHO
FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO:	26 MARZO 2008
PROPIEDAD:	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
ASIGNADO:	COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA
DEPOSITADO A:	K9
MICROCHIP:	151353744-A
SALUD:	MAÑA
ESPECIALIDAD:	BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE ARMAS Y DROGAS
OBSERVACIONES:	BAJA SEPTIEMBRE 2019
PROCEDENCIA:	COMPRADO EN CRIADERO SIKAN.

RESEÑA:

Fue adquirido por el H. Ayuntamiento, por medio de compra al criadero Sikan en Abril del 2008.

Al evaluarlo realizando pruebas de adiestramiento, pasa los filtros protocolarios y los 15 días de prueba, mostrando habilidades para la búsqueda, quedando como apto.

ADIESTRAMIENTO:

Iniciando el adiestramiento con la especialidad en la búsqueda y localización de armas y narcóticos.

CARÁCTER:

Noble y Equilibrado.

ENTRENADOR:

DOMÍNGUEZ HEREDIA SAYARDO.

VETERINARIO:

RAMIREZ MARTINEZ ISAAC CHRISTIAN

SALUD:

Carnet de vacunación completa al día y desparasitación, presenta indicios de displasia de cadera.

ALIMENTACION:

Alimento Premium marca Pro Plan Performance 500 grs al día, dividido en 2 raciones al día.

- VI. Así también, presenta la solicitud que hizo llegar la C. María Elena Pacheco Reyes, quien expresa que es de su interés adoptar al canino, y otorgarle todos los cuidados, en los siguientes términos:

SOLICITUD DE DONACIÓN

Manifiesto mi voluntad la suscrita **C. MARÍA ELENA PACHECO REYES**, con domicilio particular en la calle [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] C.P. [REDACTED] del Municipio de Guadalajara, Jalisco, quien me identifico con credencial de elector expedida en el año 2011, con clave de elector número [REDACTED]

Tengo el conocimiento que el canino **SIMBA** propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara, nació el 26 de Marzo del año 2008, fue asignado a la Sub Unidad K-9, perteneciente a la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Por el trabajo que ha tenido durante los 10 años laborados y su edad avanzada, el estado de salud se ha visto muy deteriorado, esto a raíz de la labor que ha venido desempeñando donde esta asignado, siendo su especialidad la búsqueda y localización de armas de fuego y narcóticos. SIMBA trabajó en coordinación con personal de la Fiscalía Estatal y con las diferentes corporaciones de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Asimismo logrando múltiples intervenciones en las que se lograron diversos aseguramientos.

Me fue participe que, SIMBA ya no puede ni debe salir a trabajar, siendo lo más viable y humano darle una vida de calidad y calidez al final de su vida, para que no sufra tanto el canino, ya que por recomendaciones médicas no es compatible con el servicio ya que no puede brincar de la unidad sobre vehículos, así como por su condición se dificulta su desplazamiento en los diversos terrenos por los que debe transitar tales como pendientes, bajadas, pisos duros, escabrosos y empedrados en turnos de 8 horas diarias, ya que actualmente presenta trastornos de columna vertebral, así como displasia de cadera, por lo que se ve afectado su sistema locomotor, limitando su movimiento natural, aunado a la baja en sus órganos sensoriales como: olfato, vista y oído, que son los sentidos que se requieren para la función de localización de objetos. Además por el ciclo biológico del cual en canes Pastor Alemán como lo es SIMBA tienen un promedio de vida de 9 a 13 años, el cual se va degenerando, siendo susceptible a padecer enfermedades de cualquier índole, esto se ve reflejado en su caminar lento.

Lo anterior descrito es de mi total conocimiento y voluntad manifestar que por tener el espacio adecuado y los recursos a las necesidades del canino, es que solicito se me otorgue en donación el canino SIMBA, al cual me comprometo a resguardar y dar todos los cuidados necesarios, sin pedir retribución alguna a cambio del cuidado que le tendré. Mi intención es, que pueda pasar el resto de sus días con la mejor atención y cuidado, en un hogar lleno de amor. Ofreciendo para su protección lo que describo a continuación:

Conservar en perfectas condiciones sanitarias con total esmero el cuidado del canino, resguardándolo en un espacio adecuada, techado y limpio, los gastos ordinarios y extraordinarios derivados del mantenimiento, limpieza, conservación, medicamento, alimento, curaciones, que genere la estadía y resguardo del canino, estarán bajo mi responsabilidad y cargo.

Me comprometo a desparasitarlo llevando un calendario puntual, asimismo con el cuadro completo de vacunación, manteniéndolo libre de garrapatas, alimentarlo balanceadamente con croqueta y complementos.

Ofrezco el derecho a que se realice periódicamente visitas de inspección al personal que se designe, con el propósito de verificar el estado general que guarde SIMBA.

En caso que se me otorgue en donación, el lugar donde resguardaría a SIMBA, sería mi domicilio particular, el cual se ubica en la calle Fray Teófilo García 1109, en la Colonia Alcalde Barranquitas C.P. 44270 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, misma que es de mi propiedad.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

Guadalajara, Jalisco, A 25 de Julio de 2020.



MARÍA ELENA PAÑHECO REYES
REPRESENTANTE MÉDICO
VOLUNTARIA RESCATISTA INDEPENDIENTE ENCAMINADO HUELLAS

Conforme a lo que establece el Código de Gobierno en su artículo 92 fracción I inciso c, la presente iniciativa no conlleva repercusiones laborales, presupuestales ni sociales. Las repercusiones jurídicas versan sobre los instrumentos jurídicos que habrán de suscribirse para formalizar la donación solicitada por la C. María Elena Pacheco Reyes.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada para su estudio a la Comisión de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia. Asimismo, me permito poner a consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Primero.- Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la celebración de un contrato entre este Municipio y la C. María Elena Pacheco Reyes, para que esta última reciba en donación el semoviente propiedad municipal que cuenta con la siguiente descripción:

NOMBRE	SIMBA
COLOR	NEGRO Y PAJA
RAZA	PASTOR ALEMÁN
SEXO	MACHO
FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO	26 DE MARZO DE 2008
MICROCHIP	151353744-A

Segundo.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de donación a que se refiere el punto primero del presente Decreto.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente Decreto.

Atentamente

**Guadalajara, Jalisco; septiembre del 2020
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara**

MAESTRA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO

SÍNDICO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción VIII de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"